



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

SECCION / SUBSIDIOS

Código de barra 710- Curicó Oficio 200 (705)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1040 /

TALCA,

31 MAR 2012

VISTOS:

- a) El D.S 40 (V. Y U.), de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional;
- b) La Resolución Exenta Nº 2185 (V. y U.) de fecha 09.04.2010 que llama a postular al Primer Llamado Extraordinario 2010 del Sistema de Subsidio habitacional, regulado por el D.S. Nº 40 (V.Y U.) de 2004, destinado a la atención de los Damnificados;
- c) La Resolución Exenta Nº3525 (V. y U.) de fecha 15.06.2010 que dispone Asignación de Recursos y Aprueba Nómina de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional, correspondiente al Mes de Mayo, para el Primer Llamado Extraordinario 2010.
- d) La renuncia presentada por el subsidiado que más abajo se indica, y a través del cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de subsidio Habitacional D.S. 40 Plan de Reconstrucción, alternativa de postulación individual;

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	HERNÁN RIVEROS RIVEROS	2.826.228-0	A-2010 F02-00603

- e) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** el Certificado de Subsidio Habitacional, Plan de Reconstrucción, Alternativa de postulación individual correspondiente a el beneficiario indicado en el Visto d) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE